

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo (expediente 711/2011/10430):

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la finca sita en la avenida Machupichu, número 65, en el Distrito de Hortaleza, promovido por don José María Urbistondo Herranz, en representación de “Newar, Sociedad Limitada”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo:

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en este Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobación por Real Decreto de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, calle Carretera de Canillas, número 2, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejala de Coordinación Institucional de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(02/8.889/11)